

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: REEMBOLSA GASTOS POR COMETIDO FUNCIONARIO.

DECRETO EXENTO N° 1.639

RETIRO, 04 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26, 27 y 30 de abril del año en curso y durante todo el día, se trasladaron a la ciudad de Talca las funcionarias de Educación Sras. Gladys Valenzuela Albornoz, Coordinadora de Integración, Johanna Alfaro Jaque, Psicóloga del DAEM y Daniela Valdés Valdés, Psicóloga del Colegio Robinson Cabrera Beltrán, con el objeto de acompañar a diferentes alumnos de la comuna a consulta médica con Neurólogo, incurriendo en la oportunidad en gastos de alimentación, pasajes y peaje, considerando válido reembolsar dichos gastos a la funcionaria a cargo de la delegación.

DECRETO:

1.-REEMBOLSASE el gasto incurrido por las tres funcionarias por concepto de alimentación y pasajes más peaje de vehículo fiscal, por la suma de \$ 30.340 (Treinta mil trescientos cuarenta pesos), en favor de la **Sra. Gladys del C. Valenzuela Albornoz**, C.I. N° 9.239.509-K, Coordinadora Comunal del Programa de Integración Escolar, conforme lo citado en el presente decreto exento.

01,08, Asignaciones 001 y 007

2.- IMPUTESE el gasto a los subtítulos 21 y 22 Items

Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

3.- COMUNIQUESE a las secciones de Personal y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y finanzas Municipalidad
- 3/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 5.- Interesada.